

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá, D.C., 10 JUL 2020 de dos mil veinte (2020)

RAD: 11001311001320190041500

En atención a la anterior solicitud, se Dispone:

Oficiar al Pagador de la empresa S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S., con el fin de solicitarles, nos informen la razón por qué no se está realizando la medida de embargo y retención (35%) del salario del señor SALIM HAMED CHAGUI FLOREZ, en los términos manifiestos de nuestro oficio 1687 del 11 de julio de la pasada anualidad. Remítase copia del oficio en cita.

NOTIFÍQUESE (2)

ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUÁREZ
Juez

R.M.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N.º 49
HOY: 13 JUL 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ